

## POSADAS, 2 1 NOV 2019

VISTO: El Expediente Nº S01:0003397/2019 – Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Misiones y la Municipalidad de Concepción de la Sierra; y,

## CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto el intercambio de sus experiencias, recursos, conocimientos y desarrollos científicos atesorados, para aquellas áreas en el campo de la investigación en las cuales tengan interés manifiesto.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 324/19, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 053/19, sugiriendo: "aprobar del Convenio Marco entre la UNaM y la Municipalidad de Concepción de la Sierra".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 8ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 20 de Noviembre de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Convenio Marco, suscripto el día 31 de Octubre de 2019, entre la Universidad Nacional de Misiones y la Municipalidad de Concepción de la Sierra, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº

142-19

HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI Secretaria Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones